ACTA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CEUTA.

EXPEDIENTE: INCUBA 01/26

En Ceuta a las 09:45 horas del 19 de mayo de 2026, en el salón de plenos de la Cámara de Comercio de Ceuta se reúne la Comisión de Contratación de la Cámara de Comercio de Ceuta compuesta por:

- D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla. Secretario General Accidental.
- Dª Alejandra Ventosa Hierro. Departamento de Formación.
- Dª Eva González Rodríguez. Departamento de Administración
- Dª María del Pilar López Fernandez. Departamento de Eventos

Una vez reunidos los miembros de la Comisión de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta el secretario general proporciona a todos los miembros la documentación del procedimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE MENTORING, ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN EL SECTOR TURÍSTICO ODISSEA, PROYECTO CONCEDIDO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, DENTRO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES (CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA), COFINANCIADO POR EL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DEL PROGRAMA PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2021-2027. *EXPEDIENTE: INCUBA 01/26,* así como copia de las Actas de la Mesa de Contratación de las reuniones que ha tenido lugar como parte del procedimiento de licitación INCUBA 01/26.

Las empresas concurrentes a dicho procedimiento han sido las siguientes:

- SHERPA ADVISORY.
- UTE TS CAPITAL PARTNERS SL- MASTERMINDS STUDIO SL
- B. LORENTE ALONSO
- STARTUPS INVERSORES SL

El resultado de la evaluación de las proposiciones por parte de la Mesa de Contratación, tal y como se refleja en las actas que se aportan es el siguiente:

- Las empresas B. LORENTE ALONSO y STARTUPS INVERSORES SL quedan excluidas por la Mesa de Contratación el 16 de abril de 2026 por

recepcionarse la documentación física que contenía la propuesta después del 13 de abril de 2026, fecha límite establecida para su recepción en el pliego administrativo.

- UTE CAPITAL PARTNERS S.L.-MASTERMINDS STUDIO S.L. presenta deficiencias subsanables en su propuesta, con lo cual se le requiere presentar dentro del plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifica la comunicación la siguiente información/documentación:

    - Anexo V y Anexo 3A, debidamente cumplimentados por cada una de las empresas que conforman la UTE.

- La empresa SHERPA ADVISORY, SL presenta deficiencias subsanables en su propuesta, con lo cual se le requiere presentar dentro del plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifica la comunicación la siguiente información/documentación:

    - Documentación que acredite la capacidad de obrar y de representación de la persona cuya firma figura en los sobres que contienen la propuesta presentada por la empresa SHERPA ADVISORY, tal cual exige el pliego de condiciones administrativas del proceso licitador.
    - DEUC de las empresas con las que se pretende subcontratar, en el caso de que le sea asignado el contrato vinculado a este proceso licitador.
    - Presentación del Anexo 3A que corresponde con el modelo que indica este proceso licitador.

En su reunión de 27 de abril de 2026, tal y como se refleja en el Acta correspondiente, tras revisar la documentación de subsanación aportada por las empresas, la Mesa de Contratación acuerda:

- ✓ Aceptar la documentación de subsanación aportada por UTE CAPITAL PARTNERS S.L.-MASTERMINDS STUDIO S.L.
- ✓ Excluir definitivamente a la empresa SHERPA ADVISORY del proceso de licitación.

En fecha 04 de mayo de 2026 la Mesa de Contratación procede a la valoración de la propuesta de UTE CAPITAL PARTNERS S.L.-MASTERMINDS SATUDIO S.L. con el informe emitido por el Departamento de Innovación y el día 7 de mayo tiene lugar la apertura y acto de valoración del sobre 3.

La propuesta de Adjudicación del Contrato por parte de la Mesa de Contratación es a favor de UTE TS CAPITAL PARTNERS SL- MASTERMINDS

STUDIO SL, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 al haber obtenido la mayor puntuación y haber presentado adecuadamente la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación.

Una vez examinada la documentación presentada y de conformidad con la propuesta de adjudicación formulada, la Comisión de Contratación acuerda declarar adjudicataria del procedimiento de selección correspondiente al expediente anteriormente referenciado a la empresa UTE TS CAPITAL PARTNERS SL- MASTERMINDS STUDIO SL, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982 por un importe de adjudicación de 220.000,00 €. (impuestos no incluidos)

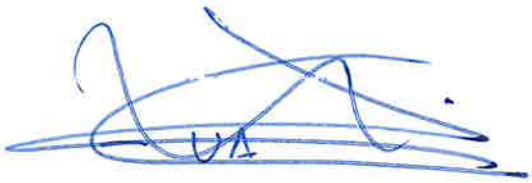
Para que así conste a todos los efectos se emite la presente acta en Ceuta, a 19 de mayo de 2026



D. Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla



Dª. Alejandra Ventosa Hierro



Dª. Eva Gonzalez Rodriguez



Dª María del Pilar López Fernandez